Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-015/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 031/2023, N° 035/2023, N° 110/2023, N° 112/2023, N° 113/2023 Y N° 136/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROMEPAR S.A., V Y T FARMA S.A., DALLAS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A. Y QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 504/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 114/2025, de fecha 11 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 031/2023, N° 035/2023, N° 110/2023, N° 112/2023, N° 113/2023 y N° 136/2023, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., V Y T FARMA S.A., DALLAS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A. y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-010/2023, de fecha 26 de enero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas PROMEPAR S.A., formalizándose a través del Contrato N° 031/2023, en fecha 23 de marzo de 2023, y VYT FARMA S.A., a través del Contrato N° 035/2023, en fecha 23 de marzo de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DALLAS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 110/2023, en fecha 22 de marzo de 2023, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., a través del Contrato N° 112/2023, en fecha 23 de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

marzo de 2023, DUTRIEC S.A., a través del Contrato N° 113/2023, en fecha 23 de marzo de 2023 y QUIMFA S.A., a través del Contrato N° 136/2023, en fecha 24 de marzo de 2023;
Que, por Notas de fechas 22, 28, 30 y 31 de enero de 2025, las firmas PROMEPAR S.A., VYT FARMA S.A., DALLAS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A. y QUIMFA S.A., manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 033/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000033, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 031/2023, hasta la fecha 23/03/2026, suscrito con la firma PROMEPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los Ítems se encuentran en proceso de análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio..."*;

Que, por Providencia de fecha 20 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 034/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000034, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 35/2023, hasta la fecha 23/03/2026, suscrito con la firma V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE Nº 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios...";

Que, por Providencia de fecha, 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 031/2025, de fecha 04 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000031, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 110/2023, hasta la fecha 22/03/2026, suscrito con la firma DALLAS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los Ítems se encuentran en proceso de análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio..."*;

Que, por Providencia de fecha 20 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 044/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000044, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 112/2023, hasta la fecha 23/03/2026, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Los Ítems se encuentran en proceso de análisis para su inclusión en un nuevo proceso licitatorio..."*;

Que, por Providencia de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 056/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000056, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 113/2023, hasta la fecha 23/03/2026, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual la mayoría de los materiales no se encuentran incluidos en ningún proceso licitatorio a la fecha, a excepción de los productos 10000038 (AMOXICILINA+SULBACTAN 1000MG+500MG INY) y 10000299 (LIDOCAINA SIN EPINEFRINA2%20 ML INY) que se encuentran incluidos en la LPN N° 153/2024..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Providencia de fecha 20 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 058/2025, de fecha 11 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000058, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 136/2023, hasta la fecha 24/03/2026, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende, evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Por la cobertura contractual la mayoría de los materiales no se encuentran incluidos en ningún proceso licitatorio a la fecha, a excepción de los productos 10000038 (AMOXICILINA+SULBACTAN 1000MG+500MG INY) y 10000299 (LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% 20 ML INY) que se encuentran incluidos en la LPN N° 153/2024..."*;

Que, por Providencia de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 65/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador de los Contratos, la ampliación de vigencia del Contrato N° 031/23; hasta el 23 de marzo de 2026, suscripto con la firma PROMEPAR S.A.; Contrato N° 035/23; hasta el 23 de marzo de 2026, suscripto con la firma V Y T FARMA S.A.; Contrato N° 110/23; hasta el 22 de marzo de 2026, suscripto con la firma DALLAS S.A.; Contrato N° 112/2023; hasta el 23 de marzo de 2026, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; Contrato N° 113/23; hasta el 23 de marzo de 2026, suscripto con la firma DUTRIEC S.A., y el Contrato N° 136/23, hasta el 24 de marzo de 2026, suscripto con la firma QUIMFA S.A.,*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 015-015/2025

en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" - ID N° 414.194, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 031/2023, N° 035/2023, N° 110/2023, N° 112/2023, N° 113/2023 y N° 136/2023, suscritos con las firmas PROMEPAR S.A., V Y T FARMA S.A., DALLAS S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., y QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 031/2023, N° 035/2023, N° 110/2023, N° 112/2023, N° 113/2023 y N° 136/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
031/2023	PROMEPAR S.A.	**23/03/2026**
035/2023	V Y T FARMA S.A.	**23/03/2026**
110/2023	DALLAS S.A.	**22/03/2026**
112/2023	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	**23/03/2026**
113/2023	DUTRIEC S.A.	**23/03/2026**
136/2023	QUIMFA S.A.	**24/03/2026**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística